

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7599** *Real Decreto 482/2010, de 16 de abril, por el que se indulta a don Anartz Ubierna Larrucea.*

Visto el expediente de indulto de don Anartz Ubierna Larrucea, condenado por el Juzgado de lo Penal número 5 de Bilbao, en sentencia de 30 de octubre de 2007, como autor de un delito de atentado a la pena de tres años de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo por el mismo periodo, por hechos cometidos en el año 2005 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de abril de 2010,

Vengo en conmutar a don Anartz Ubierna Larrucea la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de abril de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ